PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL CENTRO DE ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DE MUTRIKU Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO

Nº EXPEDIENTE: PAO8-2024

Contenido

1. CONTEXTO 3
2. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR 4
3. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN 5
4 DOCUMENTACIÓN APORTADA 5
5. SUPERFICIES 6
6. TRABAJOS A REALIZAR. 9
6.1 Redacción del proyecto museográfico 9
6.2 Dirección museográfica 11
7. OBJETIVOS MUSEOLÓGICOS Y MUSEOGRÁFICOS 13
8. FUNDAMENTOS GLOBALES DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA 14
8.1. Criterios que rigen la musealización del centro interpretación y acogida al visitante del Convento Santa Catalina de Mutriku. 15
8.2. Público objetivo 16
8.3. Contenidos 18
8.3.1.- Niveles de información 18
8.3.2 Textos 19
8.3.3 Uso de los idiomas 19
8.4 Generalidades del equipamiento 20
8.4.1 Sobre el diseño 20
8.4.2 Imágenes y reproducciones 21
9. MUSEOLOGÍA: CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO TEMÁTICO 23
10. CONTENIDO DE LA OFERTA Y EQUIPO DE TRABAJO. 23
10.1 Contenido de la propuesta 24
10.2 Equipo de trabajo 26
11. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN 27
11.1 Documentación escrita 27
11.2 Presentación de trabajos en soporte informático 28
12. REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) 31
12.1. Condiciones específicas del DNSH: 31
13. COMPRA PÚBLICA VERDE 35

1. CONTEXTO

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se recoge la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante PSTD), submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1). DEBEGESA- concurrió a la convocatoria extraordinaria 2022 de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, presentando el proyecto bajo el título de "PSTD del Geoparque UNESCO de la Costa Vasca, siendo beneficiario de dicha ayuda. El Plan incluía la actuación de rehabilitación integral del Convento de Santa Catalina. Durante el año 2024 Apeztel ha redactado el Proyecto de ejecución de dicha rehabilitación y en el momento de licitación del presente trabajo el ayuntamiento de Mutriku esta resolviendo la licitación de la obra.

Posterioremente, en la convocatoria extraordinaria del 2023 Debegesa presentó el proyecto PSTD del Geoparque UNESCO de la Costa Vasca fase 2" en el marco del cual se contempla la ejecución del Centro de Interpretación y Acogida al visitante de Mutriku que se ubicará en el Convento Santa Catalina. La actuación recoge la ampliación y el traslado de la oficina de turismo y el Nautilus, Centro de interpretación geológica de Mutriku. Ambos servicios se ubicarán en el del Convento de Santa Catalina, propiedad del Ayuntamiento de Mutriku, ubicado en el Casco Histórico Conjunto Monumental. Se añadirá un nuevo espacio expositivo vinculado a la história marítima de la localidad, así como una sala para exposiciones temporales. El edificio conventual tiene una fuerte personalidad debido a su historia y a su componente artístico. La recepción, sala de exposiciones temporales oficina de turismo y centro de interpretación se plantean en el ala norte del edificio, en sentido este-oeste, haciendo medianera con la iglesia según Proyecto de ejecución

El proyecto plantea el traslado y ampliación de los servicios ya existentes, que actualmente se encuentran diseminados en dos ubicaciones diferenciadas. Por otro lado, se añadiría la exposición vinculada al mar, de la que ahora la localidad costera carece. Esta iniciativa dotará al Geoparque Unesco de la Costa Vasca de la exposición de una de las mayores colecciones de fósiles de Europa, ampliando el espacio expositivo, diferenciando la oferta, y diversificando, bajo

las directrices del ecoturismo, los servicios turísticos ofrecidos a visitantes y grupos, así como posibilitando nuevas líneas de investigación. A su vez, permitirá a Mutriku desarrollar un discurso diferenciado y con identidad propia en el marco del Geoparque y mejorar la gestión y eficacia de los actuales recursos humanos. Ampliará el horario de apertura del museo y unificará los actuales planes de mantenimiento en un único plan de vinculado a una única partida presupuestaría.

Durante el año 2024 se ha redactado el "Proyecto de ejecución de la rehabilitación del Convento" y "Proyecto básico de Museografia"; ambos documentos se adjuntan como información de partida en esta licitación. En el primero, el proyecto de ejecución, se plantean los usos de los diferentes espacios, su configuración, la superficie dedicada a cada uso, la filosofía de rehabilitación del espacio, las fases de ejecución y los plazos de obra

En el proyecto básico de Museografia se plantea una primera aproximación de la imagen y comunicación, el concepto de equipamiento, el relato expositivo, distribución espacial de contiendios, propuesta expositiva, recursos y contenidos museográficos, plantas y alzados museográficos y presupuesto.

2. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto es la prestación de servicio para la Redacción del Proyecto de ejecución museográfico completo y detallado del **Centro de acogida e interpretación del Centro de Acogida al visitante e interpretación de Santa Catalina de Mutriku,** asi como la dirección del proyecto museográfico, para su posterior ejecución en otro contrato. Tanto el proyecto museografico como dirección son subactuaciones dentro de la actuacion 2 del Eje 1 del PSTD 2023.

La redacción del proyecto de ejecución Museográfica recojará, al menos, la propuesta para el hall, la sala de exposiciones temporales, la identificación, integración y vinculación de la oficina de turismo con el Centro de Interpretación, y el desarrollo detallado de los espacios del Centro de interpretación de Mutriku, así como el contenido específico, detallado y desarrollado de todo el conjunto.

La coordinación para el desarrollo del trabajo será crucial, al menos con el equipo de arquitectos redactores del proyecto, con la dirección facultativa de la obra del Convento de Santa Catalina y el equipo técnico responsable del desarrollo del proyecto (Ayuntamiento de Mutriku, Geogarapen y Debegesa)

3. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN

Dirección	San Agustín, 6. 20830. Mutriku
Uso	Equipamiento comunitario: Convento Santa Catalina
Finca	3
Referencia Catastral	4995052

.4 DOCUMENTACIÓN APORTADA

El proyecto a redactar tendrá en consideración los siguientes documentos, que habrán de tomarse como punto de partida para elaborar el discurso del centro de interpretación y acogida al visitante de Mutriku.

- Proyecto de ejecución. Rehabilitación del Convento de Santa Catalina/ BIrgaitzea Santa Katalina Comentua_ _Agosto 2024_Apezteguía Arquitectos
    - Memori
    - Documentación gráfica 07 en PDF
- Proyecto Básico Museográfico del Convento de Santa Catalina de Mutriku _ Noviembre de 2024_STOA
- Proyecto de ejecución. Rehabilitación del Convento de Santa Catalina/ BIrgaitzea Santa Katalina Comentua_Documentación gráfica_ Agosto 2024_Apezteguía Arquitectos
- Propuesta para la ceración de un museo Mutriku y el Mar 2019. K6 Gestión Cultural s.l.
- Flysch negro de Mutriku. Nautilus Centro de Interpretación Geológica de Mutriku

- Kiputz. Publicación de Aranzadi
- Fichas LIG 52 Gobierno Vasco
- Mutrikuko Bentalekua errautsetatik berrerabilpenera . Dokumentazioa eta berreskurapen lanak. Aranzadi 2020
- Historia marítima de Mutriku: La pesca principal factor de desarrollo_K6 Gestión Cultural 2019
- "Arrietacúa de Motrico. Un palacio urbano con personalidad singular" Revista de Estudios Marítimos del Pais Vasco. Itsas Museoa. 2009
- Mutrikuko Itsas Museoa_ Txostena_Amaia Goenaga

5. SUPERFICIES

En cuanto a la distribución de los esperacios en PB del ala norte del edificio, se plantea el hall distribuidor, la Oficina de Turismo, la sala de exposiciones temporales y una sala polivalente entre otros; en P1 la Biblioteca municipal (queda fuera de la presente actuación) y en P2 + planta bajocubierta se reubicaría el Centro "Nautilus" y se crearía el espacio expositivo vinculado a la história marítima de la localidad. Para más información relativa a las medidas concretas y distribuciones de espacios ver documentación gráfica aportada por Apezteguia Arquitectos.

El acceso a todas las instalaciones parte de un espacio vestibular en el que se introduce una gran escala, inexistente en el anterior del edificio conventual; Desde este vestíbulo o hall, se pueden visualizar todas las plantas, incluida la planta bajocubierta, cuya estructura quedará al descubierto y será visible desde la entrada del edificio.

Vestibulo

El vestíbulo es el origen de todos los movimientos que tienen lugar en el edificio y será la zona de acogida tanto de los visitantes o turistas, como de aquellos que van a visitar el centro de

interpretación.

Es interesante tener en cuenta que el proyecto también contempla rehabilitar el pequeño claustro del convento, accesible desde entreplanta a la que se accede desde el vestíbulo, y que dotará a todo el edificio de un espacio exterior atractivo.

Oficina de turismo y sala de exposiciones temporales

La oficina de turismo utiliza toda la crujía N de la PB, desde el vestíbulo hasta la salida de evacuación y/o entrada a la sala de exposiciones temporales. Las salas se colocan en hilera, encabezadas por un mostrador que irrumpe en el vestíbulo principal. Le siguen la zona de atención al público, con expositor de productos y autoservicio de folletos; la sala de trabajo interno, con tres puestos; y la sala de reuniones que asume también el uso de oficio puntual. A todas estas estancias se llega desde un espacioso distribuidor con butacas de espera y descanso.

Todas ellas están servidas por un almacén longitudinal, en el centro de la planta, con accesos desde sus dos extremos.

La oficina de turismo será el punto de acogida a los visitantes del centro de interpretación y el punto de venta de las entradas al centro, así como de control de las instalaciones expositivas.

Centro de interpretación

El Centro de Interpretación se ubica en la P2, y en la planta de entrecubierta. En P2, la distribución sigue el mismo esquema de las otras plantas. El centro ocupado por el almacén y el perímetro destinado a sala expositiva, en la fachada N, y a taller de formación-actividades y taller de restauración de fósiles, en la fachada S. En la esquina NO se proyecta una sala de proyecciones con aforo para 30 personas.

La ganbara, debido a su estructura de madera, es uno de los grandes atractivos de la construcción. Esta planta se completa con la escalera de evacuación y un local de instalaciones

en el lugar de los aseos repetidos en las otras plantas.

PLANTA BAJA	
TURISMO	SUP (m²)
OFICINA TURISMO	26.40
OIT DISTRIBUIDOR	17.80
OIT TRABAJO/S.REUNION-OFICIO	28.60
ALMACÉN	19.20
SALA EXPOSIC. TEMPORALES	55.70
DISTRIBUIDOR SALA EXPOSIC.	25.10
SALA POLIVALENTE	62.00
ASEOS	12.40
COMUNICACIONES	11.00
ACCESO BIBLIOTECA Y CIN	12.60
ALMACÉN E INSTALACIONES	15.30
VESTIBULO GENERAL	60.40
ESCALERA (vestíbulo)	7.70
CANCELA	4.00
SUP. ÚTIL TOTAL	358.20
SUP. CONSTR	473.00

PLANTA SEGUNDA	
C. INTERPRET.NAUTILUS C.I.N	SUP (m²)
ESPACIO EXPOSITIVO	110.20
SALA PROYECCIÓN	56.20
TALLER FORMACIÓN Y ACT.	36.70
TALLER RESTAURACIÓN Y ACT.	37.60
ALMACÉN CIN	18.40
RECEPCIÓN	5.00
ACCESO CIN (planta 2)	8.00
EXPOSITOR (en escalera)	2.50
COMUNICACIONES GENERALES	12.40
ESCALERA EMERGENCIA	9.30
ALMACÉN (bajo-escalera)	2.30
ASEOS	13.40
SUP. ÚTIL TOTAL	312.00
SUP. CONSTR	410.00
SUP. CONSTR	335.00

PLANTA TERCERA	
C. INTERPRET.NAUTILUS C.I.N	SUP (m²)
ESPACIO EXPOSITIVO	217.00
EXPOSITOR (doble altura)	4.40
ACCESO CIN (planta 3)	8.00
COMUNICACIONES GENERALES	6.00
ESCALERA EMERGENCIA	8.90
ALMACÉN	10.30
SUP. ÚTIL TOTAL	254.60
sup. útil h<2.20m	85.00
SUP. CONSTR	410.00
SUP. CONSTR	330.00

Mas información apartado de superficies de la memoria aportada

6. TRABAJOS A REALIZAR.

6.1 Redacción del proyecto museográfico

El proyecto deberá de desarrollar al menos los siguientes trabajos con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego y en el pliego de condiciones económico-administrativas de este contrato. Su grado de definición permitirá que, con la información disponible, y sin necesidad de un informe/estudio adicional, pueda ejecutarse el nuevo centro de interpretación y acogida de visitantes en su totalidad (hall, sala de exposiciones temporales, oficina de turismo, Centro de Intepretación de Mutriku). El proyecto museográfico ejecutivo debe incluir al menos los siguientes puntos.

- Definición y aplicación de la imagen gráfica y el lenguaje visual del centro. Manual de aplicación gráfica del centro compatible con el manual gráfico del Geoparque y el discurso turistico de Mutriku
- Definición definitiva del nombre del Centro de interpretación y acogida de visitantes de Mutriku.
- Definición detallada de todos los soportes museográficos. Descripción técnica necesaria para su producción y colocación. Materiales y planos específicos para su fabricación.
- Diseños y maquetación definitiva de todos los soportes gráficos asociados a la museografía (paneles, cartelería, paredes…) del centro.
- Partiendo de la propuesta recogida en el documento "Convento de Santa Catalina de Mutriku- Proyecto básico museográfico", definición y selección definitiva de los elementos integrantes del Museo.
- Ilustraciones específicas a desarrollar incluidas en la maquetación.

- Análisis de la selección de fotografías necesarias y adaptación de las mismas a los distintos soportes gráficos y formatos necesarios.
- Redacción de textos definitivos.
- Textos definitivos de los soportes digitales (audiovisuales, audios, aplicaciones…).
- Traducciones.
- Diseño y contenidos de elementos multimedia/interactivos.
- Proyecto de necesidades arquitectónicas para su colocación: proyecto de iluminación (salas de exposiciones, elementos singulares, seguridad y trabajo), enchufes, anclajes…
- Proyecto de necesidades para cumplimentar requerimientos ambientales (temperatura, humedad, luz etc.) y de seguridad que posibilitarán que las zonas expositivas puedan acoger objetos patrimoniales sensibles o antiguos con total garantía.
- Diseño del sistema de videovigilancia que garantice la seguridad de la colección y buen uso de las instalaciones.
- Diseño del espacio expositivo.
- Diseño y desarrollo integral de la señalización.
- Diseño del mobiliario para uso público del espacio expositivo, hall, sala de exposiciones temporales y demás elementos que formen parte del centro de interpretación y acogida al visitante.
- Diseño del sistema de control de accesos y venta de tickets.
- Presupuesto y planificación detallada para la producción, montaje y ejecución del museo. Planificando una fase previa a la ejecución del museo de compra y acopio de materiales (suministro)
- Diseño de folleto informativo del centro.
- Apoyo en la dirección de obra para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Apoyo en la redacción de pliegos para la adjudicación de la intervención.
- Redacción del Estudio de Seguridad y salud.

- Redacción del estudio gestión de residuos, si fuera necesario.
- Informe justificactivo del cumplimiento del DNSH
- Justificación del etiquetado climático de la actuación (etiqueta 050)

En definitiva, se diseñarán todos los elementos, la propuesta de usos de los mismos y una memoria técnica detallada que permita su posterior ejecución: definición de elementos, características, textos, documentación conceptual, gráfica (planos y visualización 3D) y técnica de todos los equipamientos que sean necesarios, así como una cuantificación económica objetiva de todos los costes que supondría su ejecución e instalación. Con este proyecto, se convocará con posterioridad una licitación para la ejecución del mismo.

6.2 Dirección museográfica

En lo referente a la dirección de la ejecución del proyecto museográfico, ésta se circunscribe a la dirección de las tareas necesarias de la intervención, planificación, seguimiento y supervisión de las obras, instalaciones, producción de audiovisuales, suministros, etc. necesarias para la apertura del centro de interpretación y acogida al visitante, así como al asesoramiento en las ofertas (pliegos de contratación necesarios) para la ejecución de la intervención museográfica. Estas se dividen en tareas previas y tareas durante el desarrollo de la intervención.

Tareas previas

- Video, fotos y documentación previo a la ejecución del Centro
- Propuesta de pliegos técnicos para la realización de la intervención.
- Asesoramiento en los pliegos técnicos y administrativos para la adjudicación de la intervención.
- Análisis detallado de las ofertas realizadas presentadas para la ejecución del proyecto museográfico, así como de su planificación.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos derivados del PRTR.

Tareas **durante** el desarrollo de la **intervención museográfica.**

- Supervisión y control de la intervención museográfica. Se entregarán informe inicial y

final, situación general, situación técnica, inversión ejecutada, plazo, hitos alcanzados, fotografías de seguimiento, justificación de modificaciones si las hubiere, planning comparativo previsto/real e inversiones realizadas/previstas. En caso de que se recojan datos de personas, se deberán recoger desagregados en función del sexo con su respectivo análisis.

- El seguimiento del cumplimiento del Plan de Control de Calidad, incluido el control de calidad de los materiales expositivos.
- Seguimiento de la ejecución de la intervención museística desde el punto de vista del medio ambiente.
- Preparación de la documentación necesaria para la tramitación de las documentaciones técnicas necesarias para las legalizaciones administrativas de las instalaciones. (electricidad…).
- Elaboración de la documentación definitiva de la intervención museográfica incluidos los planos definitivos de la intervención.
- Instrucciones de uso y mantenimiento.
- Dado que la intervención museográfica será financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el/la adjudicatario/a deberá asumir todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución de dichos fondos, tales como la cumplimentación de la documentación acreditativa del cumplimiento del principio "Do Not Significant Harm (DNSH)", entre otras.
- Cualquier otra señalada por la normativa vigente o que resulte propia de la naturaleza del contrato.

Durante ambas etapas (Redacción de proyecto y dirección museográfica), la parte adjudicataria mantendrá informado de los trabajos al personal técnico del Ayuntamiento de Mutriku y Debegesa. Las reuniones de seguimiento podrán realizarse en cualquiera de los idiomas de los idiomas oficiales de la CAPV, y serán en euskera, en la medida de lo posible. Se deberá establecer un planning de reuniones consensuado y el equipo deberá elaborar las actas de dichas reuniones en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

El Ayuntamiento de Mutriku/DEBEGESA podrá sugerir al adjudicatario directrices técnicas de Proyecto y de Dirección de obra, correspondiendo a dicho adjudicatario el desarrollo y

definición técnica concreta de las mismas.

La parte adjudicataria realizará sus trabajos con plena competencia y responsabilidad de sus funciones profesionales.

7. OBJETIVOS MUSEOLÓGICOS Y MUSEOGRÁFICOS

El centro deberá generar un recurso gráfico coherente, riguroso y visualmente atractivo, que fortalezca el vínculo de los Mutrikuarras con su municipio y su patrimonio, y que resulte de interés a todas las tipologías de público (especializado, general, escolar…). Deberá de ser original, creativo y didáctico y tendrá diferentes niveles de comunicación. Es importante que su diseño sea contemporáneo, pero pensado para resistir bien el paso del tiempo.

El ayuntamiento de Mutriku quiere que el centro sea tractor para el turismo y el desarrollo económico en la localidad; será la puerta de entrada de Mutriku, y una de las puertas de entrada al Geoparque. Esto tiene que estar reflejado en el diseño. El centro debe ser el primer espacio a visitar para quienes llegan a Mutriku. La visita al centro deberá ser imprescincible para todos aquellos que visiten la zona y deberá despertar la curiosidad de conocer más sobre nuestro destino y facilitar la visita a otros equipamientos, espacios y lugares del municipio y del Geoparque.

La colección Narvaez de fósiles de ammonites gigantes deberá ser una de las protagonistas indiscutibles del centro. Deberá tener un sitio destacado en el discurso, que estará enfocado a capar el interés del visitante y sorprenderlo. Otro de los protagonistas de centro, deberá ser el carácter y la historia marinera de esta localidad, una de las más antiguas de la Costa Vasca y vinculada desde sus inicios a la actividad pesquera. Los contenidos, deberán de ser atractivos a la vez que didácticos y enriquecedores.

La estética deberá ser muy cuidada, potenciando y poniendo en valor las colecciones expuestas. Las nuevas tecnologías y los soportes digitales jugarán un papel para mejorar la experiencia del visitante y deberán en todo momento aportar valor a la exposición en cuanto a comprensión de lo expuesto, a nivel didáctico o a nivel de vivencia de la visita. Toda propuesta tecnológica irá unida a instrucciones de mantenimiento, renovación y enfoque de mejoras de

futuro.

Se deberán seleccionar recursos expositivos sostenibles y eficientes, que permitan optimizar costes económicos y medioambientales tanto a la hora de su construcción como de su manejo y gestión cotidiana.

Los idiomas principales del centro serán el euskara, el castellano, el inglés y el francés (en su orden de importancia), no siendo necesario que todos deban tener la misma presencia.. El euskara se colocará siempre en un lugar destacado y el proyecto recogerá, acordado con la parte contratante, la presencia y forma de introducir el resto de los idiomas. Los contenidos multimedia que tengan voz o audio, deberán dar la opción de comprensión en los cuatro idiomas.

Se diseñará el folleto de visita del centro, que deberá incluir la información básica del centro, junto con planos y contenidos de cada espacio, de forma que facilite la visita al centro, así como cualquier dato que resulte de interés para los que visiten el centro.

El proyecto definirá e implementará un sistema venta de entradas al centro que incluirá una forma de control digital de acceso y apertura de los tornos de las diferentes plantas del centro de interpretación, así como de la sala de exposiciones temporales. Este sistema estará diseñado para facilitar la gestión de las visitas al centro desde la oficina de turismo.

La dotación museográfica se integrará en el edificio, respetando su excepcionalidad y potenciando el diálogo entre el contenido y el continente para crear un conjunto estético, moderno, atractivo y duradero.

Para llevar a cabo la producción de los contenidos expositivos y su montaje, señalética, mobiliario, iluminación, etc.; el coste ascenderá, como máximo, a 1.064.800 €, IVA incluido (se trata de un importe orientativo). El equipo deberá trabajar en coordinación con la dirección facultativa de la obra

8. FUNDAMENTOS GLOBALES DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA

8.1. Criterios que rigen la musealización del centro de interpretación y acogida al visitante e de Santa Catalina de Mutriku.

Se busca un centro moderno y atractivo, donde un discurso interesante y sorprendente y una estética muy cuidada sean los protagonistas principales que ayudarán a divulgar el patrimonio que se custodirá en él. El rigor en el tratamiento de la información será importante, ya que debe ser también un centro didáctico que no decepcione al público especializado,

El centro debe de ser atractivo para diferentes tipos de público, para lo cual será necesario trabajar bien los diferentes niveles de información. Hay que tener en cuenta, que este centro deberá dar servicio también a investigadores que quieran profundizar en el conocimiento de, sobre todo, los fósiles giganes, pero también de otros elementos de interés histórico o etnográfico que albergue en sus instalaciones.

El centro se visitará de diferentes formas: Se podrá realizar la visita de manera libre y autoguiada, por lo que la persona visitante debe de poder entender el contenido y disfrutar de la experiencia sin necesidad de ayuda externa. También se ofrecerán diferentes visitas guiadas por lo que el espacio debe estar preparado para recibir grupos.

Buscamos que nuestro discurso sea riguroso, despierte interés y sea ameno para el público general y enriquecedor para el público especializado.

<u>Criterios funcionales y constructivos. Durabilidad y mantenimiento.</u>

Es necesario tener en cuenta el carácter funcional de los elementos expositivos del centro. La exposición será "utilizada" por miles de personas por lo que se deberán buscar elementos sencillos de máxima durabilidad y mínimo mantenimiento.

El espacio deberá contar las características ambientales necesarias en cada zona para preservar el patrimonio que vaya a albergar.

Aunque en la mayoría de los casos el centro se visitará de manera individual, la distribución de los elementos debe generar espacios suficientemente amplios para la correcta interacción de grupos de mínimo 20 personas.

También es importante tener en cuenta la integración del centro con el edificio contenedor de la exposición que debe ser potenciado por la dotación expositiva, construyendo así un conjunto uniforme e integrado.

La integración y coordinación entre los diferentes usos y plantas del edificio se deberá tener en cuenta, conectando y facilitando la gestión integral de los espacios, con la ayuda de las nuevas tecnologías para que facilite la labor de las trabajadoras. .

Criterios económicos

Es importante mantener un equilibrio economico entre los diferentes elementos museograficos, de manera que el centro tenga un aspecto homogéneo.

8.2. Público objetivo

En líneas generales podemos distinguir los siguientes tipos de público potencial:

Población local

El público local podrá utilizar el centro a lo largo de todo el año.

El centro será uno de los espacios donde el público local podrá disponer de una oferta cultural de forma actualizada y periódica, e incluso podrá adquirir las entradas para eventos culturales que se organizan a lo largo del año en el municipio.

A su vez, se deberá tener en cuenta que algunas de las actividades que se realicen en el centro estarán enfocadas a captar la fidelidad del público local (presentaciones de libros, conferencias…) y la presencia de la sala de exposiciones temprales.

A nivel emocional, deberá ser un punto importante, un espacio de referencia, para el publico local, tanto por la ubicación del centro en el convento (muy ligado a las viviencias personales de gran parte de la población), como por unión del patrimonio que albergarán las instalaciones con la identidad local e histórica del municipio. Llegar a ese vinculo emocional con la población será uno de los retos al diseñar los contenidos.

Público general

Se trata de personas o grupos de personas con perfil cultural y edades variadas que buscan una experiencia de conocimiento y disfrute en su tiempo libre.

Es importante pensar en las familias con niños y niñas. Sin ser el público prioritario, la museografía puede contener algún "gancho" que permita a los menores seguir la visita con interés.

El centro debe de ser su punto de partida para conocer el devenir histórico de Mutriku, visitar los recursos de Mutriku y del resto del Geoparque y deberá informar sobre las distintas posibilidades que existen.

Este debería de ser el público más numeroso del centro, pero sus visitas son bastante estacionales. Se centran especialmente en los meses de verano, las vacaciones de semana santa y los fines de semana de primavera y otoño.

De cara a la desestacionalización de los visitantes, deberá aportar valor añadido y diferenciado del resto de centros de Euskadi, sobre todo de la Costa Vasca, de forma que pueda volverse un punto de visita referencial para ciudadanos de la propia comunidad autónoma.

Público avanzado

Son visitantes que valoran más el conocimiento y la interpretación de los lugares que visitan. En general se trata de un público de nivel cultural medio alto o que tiene ya unos conocimientos básicos y un interés específico por aprender más sobre Mutriku y el Geoparque. Ese es el principal motivo de su visita.

Este tipo de público, también puede ser interesante para la desestacionalización de las visitas.

Escolares

Se prevé que este sea uno de los públicos mayoritarios del centro de interpretación. La exposición también debe de ser atractiva y útil para este tipo de grupos y estar adaptada al uso "poco cuidadoso" de los más jóvenes y que permita el desarrollo de unidades didactivas

de forma sencilla.

Las visitas de este tipo de público se limitan casi exclusivamente al calendario escolar.

Visitantes con necesidades especiales

Dada las características de parte de la colección que se expondrá en el centro, creemos que es un público al que se podría dirigir es museo. Se tratará de que el museo pueda ser accesible para diferentes discapacidades, y que pueda tener un carácter universal, utilizando sistemas de lectura fácil, braile o elementos que se puedan tocar, palpar.

Este tipo de público, será minoritario pero importante para trabajar los conceptos de museos inclusivos y universalidad del conocimiento.

Investigadores

Se espera que en el acuerdo marco del Geoparque con la UPV, se pueda seguir generando conocimiento en torno a la colección Narvaez. Es por ello, que el centro podrá acoger a investigadores que puedan trabajar con piezas concretas.

Este tipo de público, será minoritario pero muy importantes para la evolución en la creación de valor y prestigio para el centro.

8.3. Contenidos

8.3.1.- Niveles de información

En base al público objetivo descrito y definido anteriormente, la información y contenidos a transmitir en el centro se debe de estructurar en los siguientes niveles de comunicación o niveles de lectura, que hemos denominado:

Información básica. Grandes titulares e ilustraciones de calidad y soportes interactivos que ofrecen la posibilidad de aprender rápidamente y de forma fácil conceptos básicos mediante la experimentación.

Nivel Audiovisual o de Motivación. Aquí la fuerza es el audiovisual (fotografía, video, sonido...) juegos interactivos y un lenguaje sugerente y "poético". Son mensajes motivacionales y sensoriales que van más allá de la pura información. Se valorará en cada caso la inserción de subtítulos para que la información sea accesible para todos.

Nivel Documental o de Conocimiento. Suponen el nivel más amplio de contenidos, que deberán estar expuestos de forma didáctica y atractiva. Los más curiosos podrán profundizar en las diversas materias con un lenguaje directo, claro, conciso e informativo.

El usuario se acoplará de manera natural al nivel de explicación que mejor le encaja y tendrá la oportunidad de aprender y divertirse con los contenidos ofrecidos en el centro.

A lo largo de la visita, los tres niveles de discurso se presentarán de forma paralela, pero fácilmente identificables para la persona visitante, bien a través del desarrollo de bloques informativos diferenciados o por medio de tipografías específicas.

8.3.2.- Textos

Los textos deberán estar en los siguientes idiomas: euskara, castellano, inglés y francés

Se atenderá a las características de visibilidad y legibilidad de las tipografías elegidas. Para facilitar la lectura, se procurará que exista un alto contraste entre las letras y el fondo. Se evitará el exceso de letra mayúscula y se utilizarán tamaños y espaciamientos entre caracteres y entre líneas adecuados a la distancia de lectura.

El formato de información textual respetará de forma general la fórmula jerárquica de información basada en el sistema de título, entradilla y desarrollo. El título permitirá posicionar a la persona visitante en el contexto, la entradilla le facilitará información sintética sobre el contexto en sí y el desarrollo le ofrecerá información más detallada.

Los diferentes textos explicativos estarán redactados con rigor, pero con un lenguaje comprensible, sencillo y accesible a todo tipo de público.

8.3.3 Uso de los idiomas

Los idiomas en los que se redactarán todos los textos y elementos de nueva producción del centro de interpretación y acogida al visitante de Mutriku serán el euskara (con un lugar destacado), el castellano, el francés y el inglés.

8.3.4 Otros

Deberá existir un pequeño resumen de los contenidos en braile, ubicados a una altura accesible para todos los públicos.

8.4 Generalidades del equipamiento

8.4.1 Sobre el diseño

Elección de un diseño expositivo al servicio de las ideas y de la comprensión del discurso, que contribuya en todo momento a una mejor difusión de los contenidos, además de permitir la consecución de un conjunto atractivo, acogedor, motivador y sugerente a ojos del público visitante.

Diseño de recursos pensados para las diferentes tipologías de visitantes descritas.

Se buscan en todo momento líneas modernas, atractivas y atemporales, con un diseño llamativo, espectacular, que capte la atención del público. Es importante evitar la saturación de los espacios con elementos expositivos voluminosos. Buscamos un centro con espacios abiertos que respiren bien.

Combinación de recursos expositivos variados, dando lugar así a una exposición con un ritmo dinámico, que juegue con el factor sorpresa y donde el interés por parte del visitante se mantenga alto a lo largo de todo el recorrido.

Selección de recursos expositivos que atiendan a criterios de solidez, fiabilidad y economía de mantenimiento.

Diseño de un recorrido expositivo seguro y que permita el movimiento y la circulación con comodidad tanto de grupos de visitantes como de personas con necesidades especiales.

8.4.2 Imágenes y reproducciones

En base a la propuesta de musealización se utilizarán fotografías, ilustraciones, esquemas y reconstrucciones que ayuden a comprender y seguir el hilo conductor del museo, ya sean estas antiguas o modernas, intentando siempre la máxima calidad estética, que ayuden a fomentar la vistosidad.

Las ilustraciones que se deben presentar serán definitivas y las fotografías deben estar estar seleccionadas. Previa a su elección estas deberán ser contrastadas con el equipo técnico responsable del proyecto.

Se busca un centro equilibrado, atractivo y de gran calidad estética.

8.4.3 Audiovisuales

Definición de las propuesta audiovisuales. Se buscarán imágenes atracticas, propuestas innovaoreas e imágenes aéreas espectaculares y reproducciones 3D.

A modo de introducción, el centro debe tener un audiovisual de entrada corto y atractivo. Adicionalmente la exposición puede tener otras píldoras audiovisuales para canalizar, ampliar o mejorar la información de los soportes museográficos o para ambientar la exposición.

Los audiovisuales se presentarán a nivel de guion, imágenes y textos definitivos, y escaleta detallada para su futura producción. Se aportará una muestra del estilo de las infografías que se proponen utilizar.

Se valorará la posibilidad de utilizar subtítulos en cada caso.

8.4.4 Uso de nuevas tecnologías

Todos los recursos tecnológicos propuestos se integrarán adecuadamente en el discurso de la exposición cuando estos aporten valor al contenido y a la experiencia del visitante.

8.4.5. Accesibilidad y diseño universal e inclusividad

La accesibilidad universal entendida como "la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas o

dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible", según establece la norma UNE 17001-1 Accesibilidad Universal. Asimismo, esta norma considera que los requisitos denominados DALCO (acrónimo de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación), lograrán que el entorno sea universalmente accesible.

El proyecto de contenidos deberá desarrollarse teniendo en cuenta la inclusividad en la medida de lo posible. Las estructuras y recorridos que se establezcan deberán permitir realizar una visita integral a personas con movilidad reducida.

Los licitadores deberán proponer itinerarios accesibles e indicar el grado de accesibilidad, así como elaborar los guiones de contenido necesarios para el desarrollo posterior de las aplicaciones correspondientes.

En definitiva, se deberá facilitar la visita tanto individual como de grupos, evitando estrechamientos, barreras físicas y cualquier otro tipo de obstáculo que dificulte los recorridos y el conocimiento de los elementos del Centro, contando con recursos expositivos y de información para visitantes sea cual sea su capacidad

8.4.6. Comunicación igualitaria.

Según lo establecido por el Decreto legislativo 1/2003, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, en su artículo 29, no se pueden presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales o productos de enriquecimiento. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia machista contra las mujeres.

Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de publicidad que presente a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales o productos de enriquecimiento, así como la que justifique, banalice o incite a la violencia machista contra las mujeres.

Se garantizará la inclusión de la perspectiva de género e interseccional en los contenidos,

además de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida, con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil y desmontando los prejuicios y estereotipos asociados a las mujeres en las que concurren los factores generadores de discriminación múltiple.

En resumen, el objetivo de toda comunicación escrita, verbal e icónica será el de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres, y de prevenir la violencia machista contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

9. MUSEOLOGÍA: CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO TEMÁTICO

Punto de partida Convento de Santa Catalina de Mutriku- Proyecto básico de Museografia STOA noviembre de 2024

10. CONTENIDO DE LA OFERTA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas, de forma suficiente, toda la información que permita a DEBEGESA puntuarlas de acuerdo con los criterios que se especifican en los pliegos.

DEBEGESA podrá requerir a las entidades licitadoras para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en el proceso de aclaraciones se varíen los términos expresados en la oferta. Sólo podrá ser considerada la información que facilite el análisis de la oferta propuesta inicialmente.

El órgano de contratación de DEBEGESA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 LCSP, proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6

días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de la documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en la plataforma de contratación de Gobierno Vasco donde se ha publicado la licitación, en términos que garantice la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Sólo se admite una oferta por empresa licitadora. Las ofertas deberán presentarse en los términos previstos en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.1 Contenido de la propuesta

La propuesta para la elaboración del proyecto museográfico ejecutivo del nuevo centro debe contener al menos los siguientes apartados, siendo este el índice de la propuesta (memoria) a presentar como oferta. **De no presentarse alguno de los apartados de forma expresa y diferenciada podrá ser motivo de exclusión, excepto mejoras que en caso de no existir apartado será puntuado con 0 puntos:**

<u>Equipo de trabajo y experiencia</u>

Una relación clara del personal profesional que participará en la elaboración del proyecto, así como una reseña de los principales méritos y aptitudes de cada uno de ellos, y una relación de los principales trabajos similares realizados en los últimos 8 años.

<u>Distribución de espacios museográficos y coordinación con la oficina de turismo</u>

Se adjuntará un plano argumentado del centro con una propuesta de texto de los ámbitos expositivos y las ideas principales basada en el esquema orientativo presentado en el presente pliego. La propuesta original o cualquier cambio sobre dicho esquema deberá estar debidamente argumentada.

Se hará una propuesta para el control de entradas al centro y la gestión de la vigilancia y seguridad desde la oficina de turismo.

Propuesta museográfica, que deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Tipos de soportes museográficos y funcionalidad de cada uno de ellos. Cómo se pretende captar la atención del público con una museografía atractiva.
- Comunicación gráfica. Realizar una maquetación definitiva.
- Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías. Reflexión conceptual de la presencia de audiovisuales y su papel en la museografía del centro. Muestra de una o varias píldoras audiovisuales de otros proyectos que representen el estilo que se pretende trabajar tanto para el audiovisual inicial como para otras píldoras que podrían formar parte de la propuesta museográfica.
- Compatibilización de los diferentes tipos de público (logrando una participación equilibrada de mujers y hombres) . Soluciones museográficas para mostrar de manera atractiva los diferentes niveles de comunicación.
- Tratamiento de idiomas. Realizar una propuesta para la convivencia de idiomas en base a lo expuesto en el presente pliego.
- Inclusividad. Propuesta conceptual para la inclusividad y la diversidad funcional del centro.

Nivel de concreción.

Nivel de concreción del diseño y la maquetación de los soportes museográficos y de las ilustraciones que aportará el proyecto final en caso de ser adjudicado. Mostrar un ejemplo.

Entregables

Propuesta de índice de contenidos (entregables) que incluirá proyecto ejecutivo en caso de ser adjudicado. Índice basado en la descripción de las tareas a realizar expuestas en el punto

Metodología de trabajo

Metodología de trabajo para la elaboración del proyecto y plazo de ejecución. Se deberá

aportar un esquema / calendario de trabajo y definir la manera en la que el equipo de trabajo se coordinará con el equipo técnico del Ayuntamiento de Mutriku.

Mejoras

Cualquier mejora no contemplada en los pliegos actuales. Las mejoras que no se recojan expresamente en el apartado de mejoras no serán valoradas por el tribunal.

La propuesta como máximo será de 20 hojas por un lado letra Arial 11 interlineado 1,5 y margen 1,5 izquierda y derecha (incluida portada e índice si lo hubiere). La descripción del equipo de trabajo y documentación gráfica no estará incluida en estas 20 hojas propuestas.

Se admitirán como anexos, y por tanto no computarán en las veinte hojas anteriormente mencionadas:

- Equipo de trabajo y experiencia.
- Todo lo relacionado con diseño y planos.

No se admitirá ningún anexo adicional a los dos anteriormente mencionados.

10.2 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo definido para la redacción del proyecto museístico debe ser un equipo multidisciplinar formado por personas con experiencia acreditada en museografía, comunicación gráfica y audiovisual, historia, arquitectura y diseño de interiores. Los perfiles recogidos a continuación serán entendidos como minimos para la elaboración de los trabajos.

Una persona responsable de proyecto: es la responsable máxima por parte del proveedor del proyecto. Tendrá experiencia contrastada en gestión de proyectos, en las soluciones propuestas y en las tecnologías en las que se desarrollan las aplicaciones, y será responsable de la Dirección de la ejecución Museografica

Titulación superior con conocimientos en montajes de exposiciones.

Una persona responsable del diseño expositivo.

- Titulada superior con experiencia demostrable en museología y museografía.

Una persona responsable de contenidos.

- Titulada superior en Historia y/o con experiencia demostrable en museología y museografía.

Una persona responsable de la dirección de ejecución

- Titulada superior con experiencia en el ámbito planteado.

Deberá designarse a una persona representante que actuará como interlocutor único durante la ejecución del contrato, y deberá estar disponible de forma permanente y estar capacitado para la coordinación de los trabajos. Al menos uno de los miembros del equipo, tendrá que acreditar el nivel C1 (o equivalente) de euskera esta persona será la responsable de la interlocución con la mesa de seguimiento del proyecto. Asimismo, se designará una persona sustituta para el supuesto de ausencia del representante titular.

11. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

11.1 Documentación escrita

DOCUMENTO BASE O MEMORIA

La Memoria o Documento Base describirá el objeto del contrato, recogerá los antecedentes y situación previa, las necesidades a satisfacer y las soluciones propuestas, justificándolas y detallando cuantos factores considere dignos de tenerse en cuenta para la total comprensión del documento.

Incorporará descripciones de las soluciones funcionales, constructivas y técnicas adoptadas para la organización global de las actuaciones proyectadas, así como descripciones por áreas y secciones.

Del mismo modo, expondrá aspectos relativos al tratamiento expositivo y de conservación que se aplique a los materiales presentes en la muestra y atenderá a los elementos expositivos y a

la información y soluciones textuales, gráficas, audiovisuales e interactivas.

Incluirá, asimismo, los aspectos relativos a la señalización y diseño del mobiliario de las áreas expositivas.

En todo caso, contendrá especificaciones sobre materiales y acabados y justificación del acatamiento de las normativas de obligado cumplimiento.

Incluirá además una relación de superficies desglosada por áreas, secciones, etc.

Incorporará las memorias técnicas necesarias y aquellas que se refieran a la imagen institucional del Centro.

- Documentación gráfica y planimetría.
- Pliego de prescripciones técnicas. Deberá incorporar los principios y requerimientos del PRTR.
- Mediciones y presupuesto de la ejecución del servicio.
- Programa de desarrollo de los trabajos.
- Estudio de seguridad y salud.
- Informe resumen de la dirección de la ejecución y documentación definitiva de la intervención museográfica, incluidos los planos definitivos de la intervención.

Con carácter general, toda documentación escrita contará, al principio de la misma, con un Índice suficientemente desglosado.

Se usará el formato DIN A-4, estará escrita en ambas caras de la página – salvo casos especiales como portadas, separadores de Anexos, etc. -, y encuadernada sin la utilización de archivadores de anillas. Dentro de una misma encuadernación se utilizarán separadores para distinguir Anexos y textos complementarios.

11.2 Presentación de trabajos en soporte informático

La presentación de los trabajos por parte del adjudicatario en soporte informático (disco compacto grabable CD-R, o DVD, o en memoria externa tipo "pendrive") incluirá todos y cada

uno de los contenidos aportados en papel, con su mismo formato y aspecto, y se realizará en base a los siguientes programas:

- Documentación escrita: Microsoft Word versión compatible con la 2003, así como también en formato PDF. No obstante, en el caso de Certificados, Informes, Actas y documentos similares, se exceptuará la necesidad de su presentación en Microsoft Word, siendo suficiente en PDF.

- Recursos audiovisuales.

- Experiencias inmersivas (3D u otros).

- Fotografías (gran formato, video etc.)
- Mediciones y Presupuesto: Presto 11.02 o inferior, así como también en formato PDF.
- Certificaciones (incluida Carátula): en formato PDF
- Planos: En formato DWG (Autocad versión 2014 o inferior), así como también en formato PDF. La información en DWG incorporará todos los contenidos necesarios (referencias externas, imágenes, etc.). Las referencias externas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano correspondiente y éste pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. La numeración o denominación de los archivos digitales coincidirá básicamente con la de sus correspondientes planos en papel para permitir su fácil identificación. Se añadirá un Índice de todos los planos.

En la preparación del soporte informático estarán asegurados:

- Su correcto empleo (apertura, lectura e impresión) en cualquier ordenador compatible que cuente con la suficiente capacidad.
- La coincidencia plena de su organización e identificación de carpetas, subcarpetas y archivos con las de los volúmenes y documentos constitutivos del Proyecto, de forma que la utilización del disco compacto resulte clara, fácil y sencilla.

Los contenidos del soporte informático podrán ser leídos y tratados con los programas en los que fueron generados (Microsoft Office, AUTOCAD, Presto, etc., así como con las aplicaciones específicas relativas a la Certificación Energética). Toda la documentación se entregará, así

mismo, en formato PDF para poder ser manejada e impresa cómodamente y sin alterar su contenido.

Todos los contenidos, tanto de textos, imágenes o autiovisuales que se creen para el Centro de interpretación y acogida al visitante de Mutriku, pasarán a ser de la propiedad del Ayuntamiento de Mutriku y DEBEGESA, pasando a este todos los derechos de uso y reproducción.

12. REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

12.1. Condiciones específicas del DNSH:

La parte contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la Guía Técnica (2021/C58/01), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las que se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, además de aquellas para las que la evaluación DNSH conforme al Anexo II de la Guía DNSH del MITERD sea negativa.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del

cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH) mediante una evaluación favorable de adecuación al principio de DNSH, o en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del mismo conforme a los Anexos II y III de la Guía publicada por el MITERD. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, las subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1, del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación, equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

Ninguna de las medidas de ejecución incluidas en el PRTR puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático: en la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable al menos del 30%.

2. Adaptación al cambio climático: las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado…

3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: no se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los

marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Las operadoras limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- El diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios para ser más eficientes en el uso de los recursos,

adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. Prevención y el control de la contaminación: la medida no dará lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua."

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas.

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la

UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6(3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA."

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa: https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionve rde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

13. COMPRA PÚBLICA VERDE

En la ejecución del presente contrato, la adjudicataria del presente contrato y, en su caso, sus subcontratistas, quedarán obligados al cumplimiento de las obligaciones en materia de Compra Pública Verde. Según el artículo 84 de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi, el porcentaje mínimo de utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización, será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.